

DECRETO

Ref: RRHH/

Expte: 2550/2018

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Asunto: LISTADO DEFINITIVO de admitidos/as baremados en la Bolsa de trabajo para categoría Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama.

Visto el Decreto 1308/2018 de fecha 13 de abril de 2018, de aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir la selección por concurso de méritos para la provision temporal en régimen de laboral temporal de varios puestos de trabajo adscritos al Centro de Información de la Mujer y creación de una Bolsa de Trabajo en la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama,

Visto el Decreto 3228/2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que se aprobaba la lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, con las puntuaciones asignadas tras la valoración y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.

Visto que desde el 21 de septiembre al 4 de octubre de 2018 se abrió plazo de alegaciones concedido para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que consideraran convenientes en relación a la puntuación asignada en defensa de su derecho.

Considerando que en dicho plazo se han presentado las siguientes reclamaciones en relación a los listados publicados para la Bolsa de Trabajo Temporal de la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama:

- Lourdes Romero Padilla, con NIF.: 31843677Q, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11532 en la que manifiesta que no se le ha valorado el tiempo de 6 meses de trabajo en el Ayuntamiento de Mijas.
- Mercedes Márquez Pérez, con NIF.: 2498674R, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11762 en el que alega que no ha sido reconocida su experiencia laboral y disconformidad con la puntuación en los cursos presentados.
- Lourdes Trujillo Calderón, con NIF.: 33371727S, mediante escrito con registro de entrada 2018-E-RC-11967, en el que manifiesta que no ha se ha valorado el master universitario ni tres títulos de experto universitario.
- M^a Victoria Rosas Lozano, con NIF.: 25067361Y, mediante escritos con registro de entrada 2018-E-RC-11580 y 2018-E-RC-11919, en el que alega que no ha sido valorada su experiencia laboral con la Universidad de Málaga, ni determinados cursos presentados.

Visto el acta de la reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 16 de octubre de 2018 y CSV.: 5YWY93CNPC33ZAHNDMF9XWHRN, y atendiendo a las reclamaciones presentadas en el plazo establecido. En dicha acta se recoge la decisión de dicha comisión, conforme a lo recogido en las Bases reguladoras de esta Bolsa, siendo la siguiente:

“Desestimar todas las alegaciones presentadas, por las razones y motivos señalados, y en consecuencia, mantener el orden establecido en la lista de baremación de méritos presentados para puesto de “Abogado/a” en el Centro de Información de la Mujer de Cártama.”

Visto el acuerdo adoptado por la comisión y atendiendo a lo establecido en las correspondientes Bases Reguladoras, se consideran desestimadas todas las alegaciones presentadas.

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo

21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones realizadas al listado provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, con la puntuación obtenida aprobado mediante Decreto 3228/2018, de fecha 19/09/2018, por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama, incluida en el anexo I, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados.

TERCERO.- El contrato de trabajo se suscribirá con la persona que haya obtenido mayor puntuación en la lista definitiva aprobada conforme a los criterios de valoración establecidos. Se comunicará vía telefónica la incorporación al puesto correspondiente, según las necesidades del servicio.

CUARTO.- Dar por constituida la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama a los efectos de la contratación temporal para la selección de personal laboral para dicha categoría. La presente Bolsa de Trabajo Temporal, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto 1308/2018 de fecha 13/04/2018.

QUINTO.- La pertenencia a la Bolsa de Trabajo no generará derecho a ser contratado/a, sino a una mera expectativa de contratación según las necesidades del Ayuntamiento.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tabloneros de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, al objeto de cumplir los principios de transparencia y publicidad.

SEPTIMO.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

(Delegación en virtud de Decreto 3544/2018, de 5 de octubre)

D^a Antonia Sánchez Macías.

ANEXO I Lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Abogado/a adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama

ABOGADO/A												
Nº orden	Nº lista	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	FORMACION (MAX. 10 puntos)				EXPERIENCIA (max.10) (0,10 x1 mes)			TOTAL PTOS (MAX. 30)
					Máster Universitario relacionado 500 horas (1 punto máximo 2)	Otras titulaciones universitarias relacionadas (1 punto, Máx 2)	Cursos, seminarios, Violencia de género, duración min 10 h (3 puntos)	Cursos, seminarios relacionados con servicios sociales comun, duración min. 10 (3 puntos)	Trabajo en la Administración Pública en CIMA (0,30p/mes)	Trabajo en la Administración Pública en categoría igual (0,20p/mes)	Trabajo en empresa privada en categoría igual (0,10/mes)	
1	5	HARO (DEL) LOPEZ	MARIA DOLORES	25066299W			1,45			10,00		11,45
2	15	TRUJILLO CALDERON	LOURDES	33371727S			1,40			10,00		11,40
3	16	UTRERA CONEJO	Mª DEL CARMEN	25067782J			0,45			10,00		10,45
4	2	BRIALES NAVARRETE	INMACULADA	25086386X				0,15		10,00		10,15
5	14	ROSAS LOZANO	MARIA VICTORIA	25067361Y			0,95				7,50	8,45
6	11	REBOLLO JIMENEZ	ANA ROSA	33360563Y			0,35			2,40		2,75
7	8	MANTECON CAMARGO	CLAUDIA BENEDICTA PILAR	25100346D			0,90	0,70				1,60
8	7	LOS SANTOS (DE) VARGAS	MARTA	25740793K			0,15			1,20		1,35
9	13	ROMERO PADILLA	LOURDES	31843677Q						0,60		0,60
10	9	MARQUEZ PEREZ	MERCEDES	24898674R			0,60					0,60
11	1	ALCALDE UCEDA	ELENA	74823621K	0,50							0,50
12	6	HIDALGO FAURA	FERNANDO	76880586G			0,45					0,45
13	3	FERNANDEZ GARCIA	CANDELA	53740397T			0,40					0,40
14	4	GALAN ESCALANTE	DOLORES	44580212W			0,35					0,35
15	10	ORTIZ MORITO	Mª DEL ROSARIO	09056941R			0,15					0,15
16	12	RIO (DEL) PUENTE	CLARA	72173888A			0,15					0,15